Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcoria Asunción
Teléfonos (59521) 569000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.
Carmen Díaz de Duar Frey
ABOGADA, NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA
REGISTRO N° 1029
Telefax: 021 505 867 Cel.: 0981 396 574
Piribebuy N° 337 casi Tte. Miranda Villa Mariana
Fernando de la Mora - Paraguay

Formulario A

ACTA DE RECEPCION DE BIENES Nº 067/2020

PROVEEDOR: AUTOMOTIVE S.A.I.E

CONTRATO Nº: 089/2019

FRENTE: ☐ Administración Central ☐ Fábrica Villeta ☒ Fábrica Vallemí

A los **quince** días del mes de septiembre del año **2.020**, los abajo firmantes se reúnen a efectos de informar que luego de la verificación realizada a los bienes adjudicados a la firma proveedora, en el marco del proceso de contratación de referencia, se comprueba que el/los mismo/s cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el Contrato y la Orden de Compra, por lo que se procede a la Recepción **total** del/los bien/es, a entera conformidad, conforme al siguiente detalle:

Orden de compra	Item/ Lote	Descripción del bien	Cantidad Adjud.	Cantidad s/ Nota de Remisión	Cantidad Recepc.	Nº Nota de Remisión	Unidad de medida	Marca	Fecha de entrega
		SAP: 5000007104							
4500000875	1	Eslabones especiales	30	30	30	001-001-0028828	Unid.	HEKO	22/11/2019
4500000875	2	Tramo de cadena con 23 eslabones, longitud 1827.	30	30	30	001-001-0028828	Unid.	HEKO	22/11/2019
4500000875	3	Cierre de Cadena	09	09	09	001-001-0028828	Unid.	HEKO	22/11/2019
4500000875	2	Ruleman ZWZ/23164 CAK/ W33/C3	02	01	01	001-001-0028831	Unid.	ZWZ	22/11/2019
4500000875	3	Manguito de sujeción H3164	02	01	01	001-001-0028831	Unid.	ZWZ	22/11/2019
		SAP: 5000007106							
4500000875	2	Ruleman ZWZ/23164 CAK/ W33/C3	02	01	01	001-001-0029927	Unid.	ZWZ	24/01/2020
4500000875	3	Manguito de sujeción H3164	02	01	01	001-001-0029927	Unid.	ZWZ	24/01/2020
4500000875	4	Anillo Guia 540 x 10mm	02	02	02	001-001-0029927	Unid.	ZWZ	24/01/2020
		SAP: 5000007105							
4500000875	5	Anillo laberintico de fundición especial PP 2298	02	02	02	001-001-0031323	Unid.	Automotive	21/02/2020
4500000875	10	Cuerda de goma 4 x 6200 mm	03	03	03	001-001-0031323	Unid.	Automotive	21/02/2020
4500000875	11	Espaciador PP 2446	02	02	02	001-001-0031323	Unid.	Automotive	21/02/2020
4500000875	12	Eje para martillos	01	01	01	001-001-0031323	Unid.	Automotive	21/02/2020
4500000875	8	Anillo deflector de aceite de fundición PP 2297	02	02	02	001-001-0031323	Unid.	Automotive	21/02/2020
		SAP: 5000007108							
4500000875	6	Anillo laberintico de fundición PP 2280	03	03	03	001-001-0030731	Unid.	Automotive	09/05/2020
4500000875	7	Anillo laberintico de fundición PP 2299	01	01	01	001-001-0030731	Unid.	Automotive	09/05/2020
4500000875	9	Tapa de fundición especial PP 2300	01	01	01	001-001-0030731	Unid.	Automotive	09/05/2020
		SAP: 5000007625							
4500000875	1	Rueda de acero dentada	01	01	01	001-001-0032838	Unid.	Automotive	05/06/2020

Formato aprobado por Resolución PR Nº751/15 de fecha 19/10/15.
Ejemplar 1: para el Proveedor que deberá acompañar a su factura para el pago; **Ejemplar 2:** para su remisión a la UOC/Dpto. de Administración De Contratos y Garantías para respaldo de ejecución contractual; **Ejemplar 3:** Respaldo Área Requirente.

Ing. Alberto E. Arias
Director
Fca. Vallemí

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 569000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Vilieta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351230303/14/48

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.-

Hoja Nº 2

ABOGADA, NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA
REGISTRO N° 1029
Teléfono: 595-981 336 574
Pitiantuta N° 337 casi Julia Miranda Cueto
Fernando de la Mora - Paraguay

(Construyendo futuro con cemento Paraguayo)

4500000875	2	Chaveta con cabeza 50 x 210 mm	01	01	01	001-001-0032898	Unid	Automotive	05/06/2020
		SAP: 5000007626							
4500000875	1	Soporte PP-2279 para rotor de martillos	02	02	02	001-001-0032825	Unid	Automotive	08/07/2020

Área de Depósito y/o Almacenes
Aclaración: C.P. DILMA PEREIRA
Jefa Div. Resp. Insumos y Combustibles
Vallemí - I.N.C.

Jefatura Área Requirente
Aclaración: Ing. Dionisio Recalde
Jefe Dpto. Mantenimiento

Por Patrimonio (En caso de Activo Fijo)
Aclaración: No Aplica

Director de Fábrica y/o Gerente del Área requirente
Aclaración: Ing. Alberto E. Arias
Director
Fca. Vallemí

Formato aprobado por Resolución PR Nº751/15 de fecha 19/10/15.
Ejemplar 1: para el Proveedor que deberá acompañar a su factura para el pago; **Ejemplar 2:** para su remisión a la UOC/Dpto. de Administración De Contratos y Garantías para respaldo de ejecución contractual; **Ejemplar 3:** Respaldo Área Requirente.

INC N° 07 /2020

ADENDA N° 1 AL CONTRATO PRINCIPAL INC N° 089/2019 CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A.I.E. ADJUDICATARIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2019 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS PARA LA LÍNEA III DE FÁBRICA DE VALLEMÍ" - ID N° 353937.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de Abril del año 2020, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)**, representada para este acto por el Presidente, **ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS**, con Cédula de Identidad N° 1.145.079, para cuyo cargo fue nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2532 de fecha 18 de setiembre de 2019, denominada en adelante **LA CONTRATANTE** y, por la otra la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** con RUC N° **80003251-9**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR** representada en este acto por el sr. **ALEJANDRO BELLON GENES**, con C.I N° 915.385, denominadas en conjunto **LAS PARTES**, convienen en modificar los términos del Contrato Principal **N° 089/2019**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

ASESORÍA LEGAL

1. OBJETO.

En virtud a la Resolución PR N° 201/2020 de fecha 17/04/2020, dictada por la Presidencia de la Institución, en base a la facultad conferida a LAS PARTES en el contrato indicado y a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", queda convenida la modificación de los términos del Contrato Principal en lo que respecta a las Cláusula **2°, 7° y 12°**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos citados a continuación pasarán a formar parte integral del contrato:

(g) Adenda N° 1;
(h) Resolución PR N° 201/2020 que autoriza la modificación;
(i) Endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES

LA CONTRATANTE exime de responsabilidad a EL PROVEEDOR por el incumplimiento de la entrega de los bienes y servicios en el plazo originalmente convenido, en virtud de lo establecido en el art. 78° de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

LAS PARTES acuerdan en establecer como nuevo plazo de entrega de los repuestos y el montaje respectivo fijando fecha final el 31/05/2020.----------

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR deberá presentar el Endoso de la Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato prorrogando la vigencia por el periodo adicional de treinta (30) días posteriores al plazo de entrega establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA.----------

Queda expresamente establecido que la modificación parcial de las referidas cláusulas del contrato INC N° 089/2019, no implica la modificación, extinción y renuncia de los derechos y obligaciones emergentes del citado contrato, quedando subsistentes todas las demás cláusulas del mismo y sujetos a las disposiciones legales que a LAS PARTES respaldan por imperio de las leyes de la República.----------

En fe de lo cual, previa lectura y ratificación de su contenido, firman LAS PARTES la presente Adenda en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento del presente instrumento.----------

ALEJANDRO BELLON GENES
AUTOMOTIVE S.A.I.E.
EL PROVEEDOR

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9

I. N. C.

ERNESTO JULIAN BENITEZ PETTERS
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE